



SALTA, 4 AGO. 1983

Expte. N° 151/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 281-83 del 27 de Junio / del corriente año, recaída a Fs. 53/54; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió equivalencia de materias para las carreras de Profesorado en Matemática y Física y Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física a la alumna Carmen Mercedes Orué;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se le reconoció en forma parcial la asignatura TERMODINAMICA TECNICA, debiendo haber sido TERMODINAMICA, por lo que corresponde su rectificación conforme lo señala Dirección de Alumnos en el informe de Fs. 55 vuelta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

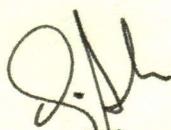
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Modificar el artículo 3° de la resolución N° 281-83, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3°.- Reconocer también a favor de la recurrente, en forma parcial, la asignatura TERMODINAMICA por "Termodinámica Técnica" (nota cuatro (4): Diciembre/80), aprobada en el plan de estudios 1977 de la carrera de Ingeniería en Construcciones, debiendo rendir y aprobar una prueba complementaria sobre los temas V (Transmisión de calor), VII (Teoría cinética), IX (Estadística de Maxwell Boltzman) y X (Sustancias puras) del programa vigente para obtener el reconocimiento / total, fijándose plazo a tal fin hasta el 30 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO


 G. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
 RECTOR